

(AUTORIZACIÓN A SUSCRIBIR CON EL BID CONTRATO DE PRÉSTAMO POR 75 MILLONES DE DÓLARES)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 275-95, Aprobado el 6 de Noviembre de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 21 de Noviembre de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,

en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.-Autorizar al Doctor **Roberto Mayorga Cortés**, Embajador de Nicaragua en Washington para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 957/SF-NI por US\$ 75, 000,000.00 (Setenta y Cinco Millones de Dólares), que otorga el BID con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales.

Artículo 2.-La transcripción de este Acuerdo le servirá en la acreditación de la representación del Señor Embajador para la firma del referido Contrato, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro.-** Presidente de la República de Nicaragua.